



00004204



AR

Guadalajara, Jalisco, a 26 de julio de 2021

Asunto: Opinión técnica para efectos de excepción

Biól. Armando Romero Barajas
Encargado del Despacho de la Delegación Federal en Jalisco de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente



Carlos Vicente Aguirre Paczka, mexicano, mayor de edad, ingeniero civil, con la clave única de registro de población AUPC540608HJCGCR04, compareciendo en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, personalidad que acredito con la copia certificada del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018, de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 13 de diciembre de 2018, señalando en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el que se localiza en la **Avenida Francia número 1726 mil setecientos veintiséis, en la Colonia Moderna en Guadalajara, Jalisco**, y autorizando en términos del artículo 19 del cuerpo legal antes citado a los ciudadanos **Yecenia Hernández Hernández** y **Hugo Orlando Covarrubias Legaspi**, ante Usted, con el debido respeto comparezco con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 16 fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para:

EXPONER

Por medio del presente escrito acudo ante esa H. Autoridad Ambiental para efecto de solicitar su opinión técnica sobre la excepción de 20 proyectos de obra hidráulica que se ejecutarán en diferentes localidades de varios municipios del Estado de Jalisco a efectos de dar cumplimiento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento (RLGEEPA), las cuales se describen a continuación:

I. OBRAS, LOCALIDADES Y TIPO DE PROYECTO:

Cons.	Municipio	Localidad	Tipo de proyecto
1	Casimiro Castillo	La Resolana	Construcción de tanque de almacenamiento y modernización de la red de distribución de agua potable en la localidad de la resolana, municipio de Casimiro Castillo (segunda etapa de tres).

[Handwritten signature]



Cons.	Municipio	Localidad	Tipo de proyecto
2	Casimiro Castillo	Lo Arado	Modernización de la red de distribución de agua potable en la localidad de lo arado municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.
3	Tapalpa	Tapalpa	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable y redes de distribución, en la cabecera municipal de Tapalpa (segunda etapa de dos.)
4	Tequila	Tequila	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la cabecera municipal de Tequila, Jalisco.
5	Mascota	Mascota	Sectorización en redes de agua potable, tomas domiciliarias y micro medición en la cabecera municipal de Mascota municipio de Mascota, Jalisco. (Tercera etapa de cuatro).
6	Yahualica de González Gallo	Yahualica de González Gallo	Segunda etapa de la sectorización de agua potable, en la cabecera municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco. (Segunda etapa de cuatro).
7	Poncitlán	San Pedro Itzcán	Construcción del colector sanitario cárcamo de bombeo para la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Pedro Itzcán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco (primera etapa de dos).
8	San Martín Hidalgo	San Martín Hidalgo	Construcción de colectores marginales para la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de San Martín Hidalgo.
9	El Arenal	El Arenal	Rehabilitación del colector sanitario (tercera etapa de cuatro), en el municipio de El Arenal, Jalisco.
10	Mezquitic	La Manga	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de la manga, municipio de Mezquitic, Jalisco.
11	Bolaños	(Los Corrales) Mesa del tirador	Construcción de tanques de almacenamiento, ampliación de red de distribución y línea de conducción en la localidad Indígena de Mesa del Tirador (incluyendo la colonia La Ciénega), municipio de Bolaños.
12	Casimiro Castillo	Piedra Pesada	Sectorización y rehabilitación de la red de agua potable de la localidad de Piedra Pesada en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, (segunda etapa de dos).
13	Etzatlán	Santa Rosalía	Reequipamiento de cárcamo de bombeo, sustitución de trenes de descarga, líneas de conducción, rehabilitación de tanque de mampostería y sustitución de la red de agua potable de la localidad de Santa Rosalía, municipio de Etzatlán.
14	Huéjucar	Tlalcosahua y Barrio del Toril	Reequipamiento de pozo profundo, sustitución de la línea de conducción y de red de distribución de las localidades Tlalcosahua y Barrio del Toril, municipio de Huéjucar, Jalisco.



Cons.	Municipio	Localidad	Tipo de proyecto
15	Jocotepec	El Molino	Construcción del sistema de agua potable, segunda etapa de dos (construcción de líneas de impulsión y distribución), en la localidad de El Molino, municipio de Jocotepec, Jalisco
16	Mazamitla	El Mezcal	Construcción de obra de captación, línea de conducción e interconexión al sistema de agua potable de la localidad de El Mezcal, municipio de Mazamitla, Jalisco.
17	Mezquitic	El Mortero, San Isidro, Tortugas, El Maguey y Mesa del Fraile	Construcción de obra de captación, línea de conducción del manantial 2" al tanque, líneas de alimentación y redes de distribución para el sistema múltiple de agua potable de las localidades de El Mortero, San Isidro, Tortugas, El Maguey y Mesa del Fraile, municipio de Mezquitic, Jalisco.
18	Cuautla	Tierras Blancas	Sectorización de la red de agua potable, en la localidad de Tierras Blancas, municipio de Cuautla, Jalisco.
19	Ojuelos	Matanzas	Construcción de colector, emisor y redes de alcantarillado sanitario en la localidad de Matanzas, segunda etapa de tres, municipio de Ojuelos de Jalisco.
20	Etzatlán	Santa Rosalía	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la localidad de Santa Rosalía, municipio de Etzatlán.

II. ANÁLISIS POR OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA:

Para efectos de lo anterior y de conformidad a lo ordenado en la Normatividad aplicable, en particular al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se realiza el siguiente análisis:

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (VIGENTE: DOF 31-10-2014)	
Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:	Resultado de la revisión:
A) Hidráulicas	
I. Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos, jagüeyes y otras obras para la captación de aguas pluviales, canales y cárcamos de bombeo, con excepción de aquellas que se ubiquen fuera de ecosistemas frágiles, Áreas Naturales Protegidas (ANP) y regiones consideradas prioritarias	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción I para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (VIGENTE: DOF 31-10-2014)

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:	Resultado de la revisión:
por su biodiversidad y no impliquen la inundación o remoción de vegetación arbórea o de asentamientos humanos, la afectación del hábitat de especies incluidas en alguna categoría de protección, el desabasto de agua a las comunidades aledañas, o la limitación al libre tránsito de poblaciones naturales, locales o migratorias;	
II. Unidades hidroagrícolas o de temporal tecnificado mayores de 100 hectáreas;	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción II para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende ejecutar unidades hidroagrícolas o de temporal tecnificado.
III. Proyectos de construcción de muelles, canales, escolleras, espigones, bordos, dársenas, represas, rompeolas, malecones, diques, varaderos y muros de contención de aguas nacionales, con excepción de los bordos de represamiento del agua con fines de abrevadero para el ganado, autoconsumo y riego local que no rebase 100 hectáreas;	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción III para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización.
IV. Obras de conducción para el abastecimiento de agua nacional que rebasen los 10 kilómetros de longitud, que tengan un gasto de más de quince litros por segundo y cuyo diámetro de conducción exceda de 15 centímetros.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción IV para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. Los proyectos que por su naturaleza incluyen obras de conducción para el abastecimiento al ubicarse en zonas rurales, por mucho no exceden los 10 kilómetros de longitud y 15 centímetros de diámetro además que presentan gastos por debajo de los 15 lps estipulado para obras de conducción para el abastecimiento de agua nacional.
V. Sistemas de abastecimiento múltiple de agua con diámetros de conducción de más de 25 centímetros y una longitud mayor a 100 kilómetros.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción V para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. Los proyectos de conducción para el abastecimiento son por agua nacional.
VI. Plantas para el tratamiento de aguas residuales que descarguen líquidos o lodos en cuerpos receptores que constituyan bienes nacionales, excepto aquellas en las que se reúnan las siguientes características:	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción VI para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. Ninguna obra

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (VIGENTE: DOF 31-10-2014)	
Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:	Resultado de la revisión:
a) Descarguen líquidos hasta un máximo de 100 litros por segundo, incluyendo las obras de descarga en la zona federal;	considera la construcción y operación de alguna Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
b) En su tratamiento no realicen actividades consideradas altamente riesgosas, y	
c) No le resulte aplicable algún otro supuesto del Artículo 28 de la Ley.	
VII. Depósito o relleno con materiales para ganar terreno al mar o a otros cuerpos de aguas nacionales;	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción VII para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar depósitos o rellenos de ningún tipo.
VIII. Drenaje y desecación de cuerpos de aguas nacionales.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción VIII para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar drenaje o desecación de cuerpos de aguas nacionales.
IX. Modificación o entubamiento de cauces de corrientes permanentes de aguas nacionales.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción IX para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar modificación o entubamiento de cauces de corrientes permanentes.
X. Obras de dragado de cuerpos de agua nacionales.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción X para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar obras de dragado de cuerpos de agua nacionales.
XI. Plantas potabilizadoras para el abasto de redes de suministro a comunidades, cuando esté prevista la realización de actividades altamente riesgosas.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción XI para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar Plantas Potabilizadoras.
XII. Plantas desaladoras;	El alcance de la obra no considera los ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción XII para requerir

9

[Handwritten signature]



Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (VIGENTE: DOF 31-10-2014)

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:	Resultado de la revisión:
	autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar Plantas desaladoras.
XIII. Apertura de zonas de tiro en cuerpos de aguas nacionales para desechar producto de dragado o cualquier otro material, y	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción XIII para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar apertura de zonas de tiro.
XIV. Apertura de bocas de intercomunicación lagunar marítimas.	El alcance de las 20 obras no considera ninguno de los supuestos particulares del inciso A fracción XIV para requerir autorización en materia de impacto ambiental para su realización. No se pretende en ninguna de las obras realizar apertura de bocas de intercomunicación lagunar marítimas.

Aunado a lo anterior, se informa que, de acuerdo a sus características, ninguno de los 20 proyectos materia del presente cae en los supuestos del inciso O, fracciones I, II y III del artículo 5 del RLGEPA, ya que no se pretende realizar cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas. Los sitios de cada una de las 20 obras se encuentran en áreas ya perturbadas por actividades antropogénicas.

En relación a lo ordenado en el artículo 5 inciso s), sub incisos a), b), c) y d) del RLGEPA, se hace de su conocimiento que los sitios de las 20 (veinte) obras no caen en Áreas Naturales Protegidas y se encuentran próximas a asentamientos humanos.

Finalmente, es importante mencionar que ninguno de los proyectos contempla actividades altamente riesgosas de acuerdo al Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas del Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con Fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 5o. Fracción x y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III. RESULTADOS DE LA GUÍA DE TRÁMITES POR PROYECTO (SEMARNAT):

Tomando en consideración las características por obra de acuerdo a lo descrito en el numeral que antecede, se realizó consulta en la herramienta "Guía de Trámites por Proyecto" publicada por la SEMARNAT a través de la página web:



<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tguia.html>, consultada el día 03 de junio de 2021, reportando para las 20 (veinte) obras materia del presente, la siguiente leyenda:

*"Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo, **el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.** En su caso el resultado de la consulta **deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**"*

En el **Anexo Único** al presente oficio, se integran las capturas de pantalla que reflejan los resultados de cada una de las obras en mención.

IV. ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMPENSACIÓN Y RESARCIMIENTO:

En complemento a todo lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que, al encontrarse los 20 proyectos sobre el derecho de vía y/o en áreas urbanizadas con altos índices de actividades antropogénicas, los sitios presentan baja diversidad y abundancia, destacando especies oportunistas, sin embargo, se llevarán a cabo acciones de protección y reubicación de flora y fauna si fuera oportuno.

Por la magnitud de las acciones, las especies encontradas serán ahuyentadas de forma controlada por lo que los desmontes y limpieza se realizará de manera paulatina, solo en caso de encontrar madrigueras (*para el caso de pequeños mamíferos*) o nidos se hará la protección y confinamiento del área. De acuerdo a lo anterior, durante el desmonte, excavación y movimiento de tierras se mantendrá el suelo húmedo. Una vez realizadas y rellenadas con suelo las áreas intervenidas se cubrirán con materiales orgánicos a base de material vegetal muerto, además de mantener la humedad a través de riegos para evitar la dispersión de partículas finas de suelo. Todos los subproductos generados de estas acciones y que no puedan ser reutilizados serán depositados en diferentes contenedores de acuerdo a la NAE-SEMADES-007/2008, para su posterior traslado al relleno municipal.

Los equipos y maquinaria que intervengan en dichas actividades, contarán con el mantenimiento preventivo para evitar el derrame de aceites o materiales peligrosos, en caso de que se suceda el derrame se proseguirá a retirar la parte afectada y restaurarla con elementos orgánicos. Los aceites lubricantes y grasas residuales se almacenarán en contenedores adecuados para finalmente enviarlos para su reciclaje o confinamiento definitivo, así como los residuos considerados de manejo especial.

Con el objetivo de evitar la defecación a cielo abierto por parte de los trabajadores se contratarán sanitarios portátiles en una relación de 1 sanitario por cada 15 trabajadores cuya limpieza y disposición final de los residuos estará a cargo de la empresa que muestre la autorización de manejo y disposición ante la autoridad.

Todo el manejo de residuos tendrá un control a través de una bitácora donde se incluya tipo de residuo, cantidades, razón social de la empresa responsable de su manejo y disposición.




Cabe destacar, como esa Autoridad Ambiental puede advertir con la descripción que previamente se ha desarrollado dentro del presente libelo, que las actividades que se pretenden realizar por parte del Organismo que represento de ninguna manera se ven afectados los ecosistemas ahí constituidos, no se atenta contra la diversidad ni se causan impactos ambientales. Toda vez que como lo he mencionado son actividades en áreas urbanas con baja diversidad y cobertura, mismas que una vez desarrolladas se resarcirá el entorno a como se encontraba antes del inicio de las mismas.


Por lo anteriormente expuesto y fundado, de la manera más atenta:

P I D O

ÚNICO.- Al amparo de lo ordenado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 16 fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como a los resultados de evaluación de la guía de trámites por proyecto publicada por la SEMARNAT en la página <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tguia.html>, se emita opinión técnica sobre la aplicación de la excepción en materia de impacto ambiental, ya que del resultado del análisis realizado por este Organismo a mi cargo, así como de los resultados arrojados por la herramienta "Guía de Trámites por Proyecto" supra señalada, se desprende que ninguna de las 20 (veinte) obras materia del presente se encuentra dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Atentamente,


Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General


EMA/YHH/ABMJ/HOCL

C.c.p.- Biól. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma, Encargada del Despacho de la Delegación en Jalisco de la PROFEPA.

Anexo Único

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL MEZCAL, MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MANGA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA LOCALIDAD INDÍGENA DE MESA DEL TIRADOR (INCLUYENDO LA COLONIA LA CIENEGA), MUNICIPIO DE BOLAÑOS.

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra: SECTORIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD TECOMATES (PIEDRA PESADA) EN EL MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO. (SEGUNDA ETAPA DE TRES).

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra: REEQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO, SUSTITUCIÓN DE TRENES DE DESCARGA, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, MUNICIPIO DE ETZTLÁN.

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

9

Nombre de la obra:	REEQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LOCALIDADES TLALCOSAHUA Y BARRIO DEL TORIL, MUNICIPIO DE HUEJÚCAR, JALISCO.
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRÁULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE DOS (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN), EN LA LOCALIDAD DE EL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRÁULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE DOS (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN), EN LA LOCALIDAD DE EL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRÁULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS, MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRÁULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA
CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR, EMISOR Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MATANZAS, SEGUNDA ETAPA DE TRES, MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRÁULICA
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS
OBRAS O ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASI COMO SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, MUNICIPIO DE ETZATLÁN.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
OBRAS O ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RIOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASI
COMO SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA RESOLANA, MPIO DE CASIMIRO CASTILLO (SEGUNDA ETAPA DE TRES)
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MULTIPLE DE AGUA
CON DIAMETROS DE CONDUCCION DE MENOS DE 25 CENTIMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILOMETROS
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra:	MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LO ARADO MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MULTIPLE DE AGUA
CON DIAMETROS DE CONDUCCION DE MENOS DE 25 CENTIMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILOMETROS
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra:	SECTORIZACIÓN EN REDES DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y MICROMEDICIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO. (TERCERA ETAPA DE TRES)
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MULTIPLE DE AGUA
CON DIAMETROS DE CONDUCCION DE MENOS DE 25 CENTIMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILOMETROS
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra:	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAPALPA (SEGUNDA ETAPA)
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MULTIPLE DE AGUA
CON DIAMETROS DE CONDUCCION DE MENOS DE 25 CENTIMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILOMETROS
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior
Renunciar

Nombre de la obra:	PERFORACIÓN, DESARROLLO Y AFORO DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA
PROYECTO NUEVO
HIDRAULICA
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MULTIPLE DE AGUA
CON DIAMETROS DE CONDUCCION DE MENOS DE 25 CENTIMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILOMETROS
NO SE ENCUENTRA EN AREA NATURAL PROTEGIDA
NO REQUIERE REMOCION DE VEGETACION DE AREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ARIDAS
NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO CÁRCAMO DE BOMBEO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICÁN, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO (PRIMERA ETAPA DE DOS)
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA

PROYECTO NUEVO

HIDRÁULICA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA

NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS

OBRAS O ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ

COMO SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO (TERCERA ETAPA DE CUATRO), EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA

PROYECTO NUEVO

HIDRÁULICA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA

NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS

OBRAS O ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ

COMO SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MARGINALES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN HIDALGO.
--------------------	---

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA

PROYECTO NUEVO

HIDRÁULICA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA

NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS

OBRAS O ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ

COMO SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

Nombre de la obra:	SEGUNDA ETAPA DE LA SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO (SEGUNDA ETAPA DE CUATRO).
--------------------	--

Guía de trámites por proyecto

Resumen de opciones elegidas

INFRAESTRUCTURA

PROYECTO NUEVO

HIDRÁULICA

SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO MÚLTIPLE DE AGUA

CON DIÁMETROS DE CONDUCCIÓN DE MENOS DE 25 CENTÍMETROS Y LONGITUD MENOR A 100 KILÓMETROS

NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA

NO REQUIERE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, SELVAS O ZONAS ÁRIDAS

NO APROVECHAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Conforme a sus respuestas no le aplica realizar ningún trámite ante esta Secretaría, sin embargo el resultado de esta consulta es sólo de carácter informativo y no produce efectos jurídicos.

En su caso el resultado de la consulta deberá ser confirmado por el usuario ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Regresar al reactivo anterior

Reiniciar

05117

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.317/21



"Año de la Independencia"

Guadalajara, Jal- a 12 de agosto del 2021

ASUNTO: se provee solicitud información y/o consulta

CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA,
DIRECTOR GENERAL COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA JALISCO
AV. FRANCIA # 1726
COL. MODERNA
GUADALAJARA JAL. C.P: 44190,
TEL. 01 33 30309200 EXT. 8150

La presente es emitido en referencia al escrito de fecha 05 de agosto del 2021, en materia de impacto ambiental, con el que presenta el escrito que señala que *para efecto de solicitar su opinión técnica sobre la excepción de 20 proyectos de obra hidráulica que se ejecutarán en diferentes localidades de varios municipios del Estado de Jalisco* promovido por CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, DIRECTOR GENERAL COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

Al respecto me permito señalar, sobre que *para efecto de solicitar su opinión técnica sobre la excepción de 20 proyectos de obra hidráulica que se ejecutarán en diferentes localidades de varios municipios del Estado de Jalisco* el cual se encuentra en los municipios

Cons.	Municipio	Localidad	Tipo de proyecto
1	Casimiro Castillo	La Resolana	Construcción de tanque de almacenamiento y modernización de la red de distribución de agua potable en la localidad de la resolana, municipio de Casimiro Castillo (segunda etapa de tres).
2	Casimiro Castillo	Lo Arado	Modernización de la red de distribución de agua potable en la localidad de lo arado municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.
3	Tapalpa	Tapalpa	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable y redes de distribución, en la cabecera municipal de Tapalpa (segunda etapa de dos.)
4	Tequila	Tequila	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la cabecera municipal de Tequila, Jalisco.
5	Mascota	Mascota	Sectorización en redes de agua potable, tomas domiciliarias y micro medición en la cabecera municipal de Mascota municipio de Mascota, Jalisco. (Tercera etapa de cuatro).
6	Yahualica de González Gallo	Yahualica de González Gallo	Segunda etapa de la sectorización de agua potable, en la cabecera municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco. (Segunda etapa de cuatro).
7	Poncitlán	San Pedro Itzcán	Construcción del colector sanitario cárcamo de bombeo para la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Pedro Itzcán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco (primera etapa de dos).
8	San Martín Hidalgo	San Martín Hidalgo	Construcción de colectores marginales para la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de San Martín Hidalgo.

25



9	El Arenal	El Arenal	Rehabilitación del colector sanitario (tercera etapa de cuatro), en el municipio de El Arenal, Jalisco.
10	Mezquitic	La Manga	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de la manga, municipio de Mezquitic, Jalisco.
11	Bolaños	(Los Corrales) Mesa del tirador	Construcción de tanques de almacenamiento, ampliación de red de distribución y línea de conducción en la localidad Indígena de Mesa del Tirador (incluyendo la colonia La Ciénega), municipio de Bolaños.
12	Casimiro Castillo	Piedra Pesada	Sectorización y rehabilitación de la red de agua potable de la localidad de Piedra Pesada en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, (segunda etapa de dos).
13	Etzatlán	Santa Rosalía	Reequipamiento de cárcamo de bombeo, sustitución de trenes de descarga, líneas de conducción, rehabilitación de tanque de mampostería y sustitución de la red de agua potable de la localidad de Santa Rosalía, municipio de Etzatlán.
14	Huéjucar	Tlalcosahua y Barrio del Toril	Reequipamiento de pozo profundo, sustitución de la línea de conducción y de red de distribución de las localidades Tlalcosahua y Barrio del Toril, municipio de Huéjucar, Jalisco.
15	Jocotepec	El Molino	Construcción del sistema de agua potable, segunda etapa de dos (construcción de líneas de impulsión y distribución), en la localidad de El Molino, municipio de Jocotepec, Jalisco
16	Mazamitla	El Mezcal	Construcción de obra de captación, línea de conducción e interconexión al sistema de agua potable de la localidad de El Mezcal, municipio de Mazamitla, Jalisco.
17	Mezquitic	El Mortero, San Isidro, Tortugas, El Maguey y Mesa del Fraile	Construcción de obra de captación, línea de conducción del manantial 2" al tanque, líneas de alimentación y redes de distribución para el sistema múltiple de agua potable de las localidades de El Mortero, San Isidro, Tortugas, El Maguey y Mesa del Fraile, municipio de Mezquitic, Jalisco.
18	Cuatla	Tierras Blancas	Sectorización de la red de agua potable, en la localidad de Tierras Blancas, municipio de Cuatla, Jalisco.
19	Ojuelos	Matanzas	Construcción de colector, emisor y redes de alcantarillado sanitario en la localidad de Matanzas, segunda etapa de tres, municipio de Ojuelos de Jalisco.
20	Etzatlán	Santa Rosalía	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la localidad de Santa Rosalía, municipio de Etzatlán.

RECIBIDO
 Oficina de Fortes





Sobre el particular, en materia de impacto ambiental, le informo que acorde a los principios generales del derecho consagrados en el artículo 14 constitucional, los ciudadanos puede hacer cualquier actividad siempre y cuando no este prohibida por las leyes y las autoridades, solo pueden hacer lo que la Ley les permite; en el mismo sentido, esta Dependencia Federal, solo se encuentra facultada para ejercer las atribuciones que le confiere, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dentro de los cuales, no se cuenta con la atribución de contestar, consultas específicas que se formulen para que la autoridad determine, si determinado obra o actividad, se ubica en un caso de excepción, exención o manifestación de impacto ambiental; sin embargo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los cuales establecen que es obligación de las dependencias de la Administración Pública Federal: "Proporcionar información y orientar acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones legales vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar", me permito ofrecerle la siguiente orientación:

Las obras y/o actividades que, previo a su realización, requieren someterse al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental se encuentran definidas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en el artículo 5° del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, por lo tanto, es responsabilidad del solicitante, verificar si el proyecto tiene obras y/o actividades complementarias o asociadas que pudieran requerir autorización previa en materia de impacto ambiental.

En la descripción de las obras consultadas, no se advierten las ubicaciones georreferenciadas, ni se describe si las obras se encuentran o no en zona federal, sin embargo en su escrito se percibe que pretende realizar obras y/o actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales; por lo que toda obra civil, y/o actividad que tenga fines u objetivos comerciales requieren de manifestación de impacto ambiental, de acuerdo al Artículo 5° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Si su actividad entra en los supuestos del artículo 5° del REIA debe obtener la autorización en materia de impacto ambiental, y deberá ingresar para su evaluación una manifestación de impacto ambiental ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT; sin omitir, que la información necesaria para determinar qué tipo de documento técnico deberá elaborar, se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/guias-de-impacto-ambiental>.

De acuerdo con lo anterior, corresponde a los promoventes, realizar las justificaciones ante la Comisión Nacional del Agua, señalando si la solicitud se encuentra exceptuada; o debe presentar la autorización de la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso.

El presente oficio es de carácter informativo y no se considera como un permiso o autorización en sí mismo. Y por tanto no prejuzga, las actividades que señala, ni las autorizaciones que en su momento, deban o tengan, que emitir las autoridades, municipales, estatales o federales.

ATENTAMENTE
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial en esta Delegación Federal."

c.c.p. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad

Expediente 14DEP-01403/2108

ARB/JVM